

SECUENCIA DE LOS ESTADOS PARTE PARA EL ANÁLISIS DE SU INFORMACIÓN EN EL MARCO DE LA CUARTA RONDA

Durante su Decimonovena Reunión, el Comité de Expertos del MESICIC determinó la secuencia para el análisis de la información correspondiente a los Estados Parte en el marco de la Cuarta Ronda, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) En primer lugar, se incluyeron los Estados que se ofrecieron como voluntarios.
- b) Enseguida, se incluyeron los demás Estados Parte, siguiendo el orden cronológico de ratificación de la Convención.

De acuerdo con lo anterior, el orden en que serán analizados los Estados es el siguiente:

- Estados que se ofrecieron como voluntarios:

1. Brasil
2. El Salvador
3. México Primer Grupo
4. Bolivia
5. Paraguay

- Estados de acuerdo con el orden cronológico de ratificación de la Convención:

6. Perú
 7. Costa Rica
 8. Argentina Segundo Grupo
 9. Trinidad y Tobago
 10. Honduras
-

11. Panamá
 12. Chile
 13. Uruguay Tercer Grupo
 14. Colombia
 15. Guatemala*
-

16. Nicaragua
 17. República Dominicana Cuarto Grupo
 18. Canadá
 19. Ecuador*
 20. Guyana
-

21. Jamaica
 22. San Vicente y las Granadinas
 23. Grenada Quinto Grupo
 24. Suriname
 25. Belize
 26. Haití**
-

27. Venezuela**
28. Bahamas[†]
29. Estados Unidos* Sexto Grupo
30. Antigua y Barbuda**
31. Saint Kitts y Nevis

* En atención a la decisión adoptada por el Comité en su Vigésima Reunión, celebrada en la sede la OEA, entre los días 10 y 14 de septiembre de 2012.

** En atención a la decisión adoptada por el Comité en su Vigésima Primera Reunión, celebrada en la sede la OEA, entre los días 18 y 22 de marzo de 2013.

† En atención a la decisión adoptada por el Comité en su Vigésima Segunda Reunión, celebrada en la sede la OEA, entre los días 9 y 13 de septiembre de 2013.